

PLAN DE VIVIENDA (2018-2021)

Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda.

Decreto 223/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan Aragonés de Vivienda 2018-2021.

Real Decreto-Ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes.

Real Decreto 401/2021, de 8 de junio, por el que se aprueban las medidas necesarias para que las comunidades autónomas puedan utilizar los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, a fin de hacer frente a las compensaciones que procedan, y por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la compensación a los propietarios y arrendadores a que se refieren los artículos 1 y 1 bis del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

CONCESION DE COMPENSACION A ARRENDADORES Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN EXTRAORDINARIA DE PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIO Y LANZAMIENTO.

EXPEDIENTE:

SOLICITANTE (ARRENDADOR O PROPIETARIO DE LA VIVIENDA)

NOMBRE DNI/NIE
APELLIDO 1 APELLIDO 2
TELÉFONO
COPROPIETARIOS SI NO

REPRESENTANTE (SERÁ NECESARIO APORTAR MODELO DE REPRESENTACIÓN)

NOMBRE DNI/NIE
APELLIDO 1 APELLIDO 2
FECHA DE NACIMIENTO
CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

CORREO POSTAL
 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CORREO ELECTRÓNICO

DATOS PARA LA NOTIFICACION POSTAL

DIRECCIÓN N° ESCALERA
C.P. LOCALIDAD PROVINCIA

DATOS DE LA SOLICITUD

SOLICITUD INICIAL AMPLIACION DE SOLICITUD INICIAL
EXISTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SÍ NO FECHA DEL CONTRATO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO AFIANZADO SÍ NO
VIVIENDA HABITADA POR PERSONA SIN TITULO HABITABLE SÍ NO
IMPORTE MENSUAL DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA
SOLICITUD DE ABONO DE GASTOS CORRIENTES DE LA VIVIENDA SÍ NO
FECHA DEL AUTO DE SUSPENSION DEL DESAHUCIO O LANZAMIENTO
FECHA DEL INFORME DE SERVICIOS SOCIALES
FECHA DEL AUTO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION/EJECUCION DEL DESAHUCIO/RECUPERACION DE LA
POSESION DE LA VIVIENDA
DATOS DE LA VIVIENDA CUYO DESAHUCIO O LANZAMIENTO SE HA SUSPENDIDO:
DIRECCIÓN
N° ESCALERA PROVINCIA
C.P. LOCALIDAD
REFERENCIA CATASTRAL

**EXPOSICION RAZONADA Y JUSTIFICADA DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPENSACION,
EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 3.2 DEL REAL DECRETO 401/2021, DE 8 JUNIO**

DERECHO DE OPOSICIÓN

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados.

En particular consultará:

- DNI o NIE del solicitante (Dirección General de Policía).
- Certificado de titularidad de la vivienda emitido por el Catastro.

Los titulares de los datos o sus representantes legales (caso de menores de catorce años o incapacitados) podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>

AUTORIZACIONES A LA ADMINISTRACIÓN

Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso:

Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias y Certificado de IRPF de la AEAT.

Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma.

Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social.

En caso de no autorizar a que el órgano gestor obtenga directamente esta información en los términos indicados, deberás aportar los documentos correspondientes.

SOLICITANTE (ARRENDADOR O PROPIETARIO DE LA VIVIENDA) DECLARA:

- Que los datos consignados en la solicitud son ciertos.
- Que cumple los requisitos establecidos para recibir la compensación a arrendadores y propietarios prevista la disposición adicional segunda del Real Decreto-Ley 37/2020, de 22 de diciembre y resto de legislación aplicable.
- Que la persona beneficiaria no está afectada por las incompatibilidades para obtener la ayuda, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como del cumplimiento de la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.

Esta declaración responsable se formula con los efectos y consecuencias previstos en el artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que se cumplen todos los requisitos exigidos Real Decreto-Ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes.

SOLICITA: Que sea admitida la presente solicitud y concedida la compensación a arrendadores y propietarios afectados por la suspensión extraordinaria de procedimiento de desahucio y lanzamiento, comprometiéndose al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que regula la convocatoria.

, a de de

Firma del solicitante:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN. La finalidad de este tratamiento es: Gestionar los datos relativos a las personas físicas y jurídicas recogidos en las solicitudes y demás actuaciones administrativas derivadas de las compensaciones a propietarios y arrendadores afectados por la suspensión extraordinaria prevista en art. 1 Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo en procedimientos de desahucio hogares vulnerables. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/1004>

DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN